

**ACTA No. 10-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del jueves dos de febrero del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero nueve guión dos mil diecisiete (09-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas.
- IV. Temas:

- 4.1. Solicitud de aprobación para declarar como puesto exento el de "Jefe de Biometría y Grafotecnia". (**Oficio de referencia DE-0874-2017 de fecha 01 de febrero de 2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.2. Conocimiento del informe Circunstanciado de Labores correspondiente al segundo semestre del año dos mil dieciséis del Consejo Consultivo. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.3. Conocimiento de solicitud efectuada a la Contraloría General de Cuentas para emitir opinión sobre la factibilidad que el Registro Nacional de las Personas pueda tener acceso y uso a por lo menos una de las tres impresoras con las que actualmente cuenta la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. (**Oficio de referencia DE-0864-2017 de fecha 01 de febrero de 2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.4. Conocimiento de expediente remitido al Ministerio de Gobernación sobre la creación de un artículo transitorio en la Ley del Registro Nacional de las Personas para emitir certificaciones del Documento Personal de Identificación.

(Oficio de referencia DE-0883-2017 de fecha 01 de febrero de 2017).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.5. Conocimiento de respuesta brindada al Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas sobre la creación de un artículo transitorio en la Ley del Registro Nacional de las Personas para emitir certificaciones del Documento Personal de Identificación. (Oficio de referencia DE-0885-2017 de fecha 01 de febrero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.6. Conocimiento y análisis de comunicación efectuada por la Comisión Presidencial de Diálogo sobre la solicitud efectuada por la Coordinadora Departamental de COCODES del departamento de Chimaltenango. (Oficio de referencia DE-0892-2017 de fecha 01 de febrero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

V. Respuestas a instrucciones.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (09-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cero nueve guión dos mil diecisiete (09-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO MARIO RENÉ ALVAREZ GALÁN, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial quien se integra como miembro del Directorio del RENAP. Seguidamente, el Licenciado Mario René Alvarez Galán, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número cinco (5) de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Mario René Alvarez Galán, en el cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero dos guion dos mil dieciséis (02-2016) de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Mario René Alvarez Galán, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número

cinco (5) de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis; c) Acuerdo Ministerial número cuarenta y ocho guión dos mil diecisiete (48-2017) de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual nombró al Licenciado Mario René Álvarez Galán como encargado del Despacho Ministerial, los días comprendidos del treinta y uno de enero al tres de febrero del año en curso, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, fechas en las cuales el Ministro de Gobernación se encontrará fuera del territorio de la República de Guatemala, por lo que representará al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO al LICENCIADO MARIO RENÉ ALVAREZ GALÁN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL,** del dos al tres de febrero del año en curso.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO PUESTO EXENTO EL DE "JEFE DE BIOMETRÍA Y GRAFOTECNIA". (Oficio de referencia DE-0874-2017 de fecha 01 de febrero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite el oficio DA-SDRRHH-154-2017 de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa por medio del cual traslada el informe ejecutivo relacionado a la necesidad de declarar como puesto exento el de "Jefe de Biometría y Grafotecnia", por lo que solicita que se someta a consideración del Directorio dicha aprobación. Para el efecto se adjunta lo siguiente: a) Oficio DAL-126-2017 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, de la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual traslada Opinión Legal número DAL-10-2017 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, a través de la cual opina que es procedente atender la petición de declarar dicho puesto como exento, por encontrarse apegado a derecho; b) Oficio DAL-192-2017 de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se remite el dictamen número DAL-15-2017 de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete en la que se indica que es procedente atender la petición de declarar el referido puesto como exento, con efecto a partir de la emisión del Acuerdo respectivo; consecuentemente, el Director Ejecutivo en Funciones debe trasladar la solicitud al Directorio, por ser el órgano al que compete hacerlo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **DECLARAR** como puesto exento del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a partir de la presente fecha hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, el puesto de Jefe de Biometría y Grafotecnia del Departamento de Biometría y Grafotecnia de la Dirección de Procesos. **4.2.**

CONOCIMIENTO DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LABORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS DEL CONSEJO CONSULTIVO. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que se recibió oficio CC-18-2017 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, a través del cual se adjunta la certificación de la parte conducente de los puntos segundos de las Actas números 2-2017, 3-2017 y 4-2017, que documentan las sesiones extraordinarias celebradas por dicho Órgano Colegiado, de fechas diez, diecisiete y veinticuatro de enero del año en curso, respectivamente, que contienen el Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año dos mil dieciséis.

Conclusión: Se dan por enterados. **4.3. CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD EFECTUADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS PARA EMITIR OPINIÓN SOBRE LA FACTIBILIDAD DE QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PUEDA TENER ACCESO Y USO A POR LO MENOS UNA DE LAS TRES IMPRESORAS CON LAS QUE ACTUALMENTE CUENTA LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-0864-2017 de fecha 01 de febrero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que se remite la copia del oficio DE-765-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete de la Dirección Ejecutiva, enviado a la Contraloría General de Cuentas por medio del cual se solicita emitir opinión sobre si es factible y viable jurídicamente que el Registro Nacional de las Personas, a través de los mecanismos correspondientes pueda recibir parcialmente o bien se sirva recomendar los mecanismos pertinentes para poder tener acceso y uso a por lo menos una de las tres impresoras con las que actualmente cuenta la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, antes de la liquidación del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), suscritos entre ambas entidades, a efecto de que se pueda configurar para el proceso de impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- con las tarjetas inteligentes adquiridas por el Registro Nacional de las Personas. Asimismo, se eleva copia del dictamen legal número DAL-19-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete emitido por la Dirección de Asesoría Legal, mismo que se adjuntó a la solicitud antes relacionada, el cual concluye en que es viable someter a consideración de la Contraloría General de Cuentas el caso particular. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo.

4.4. CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE REMITIDO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EMITIR CERTIFICACIONES DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-0883-2017 de fecha 01 de febrero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera

Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de las Providencias números 154 y 156, ambas de fechas veintisiete de enero de dos mil diecisiete y emitidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República y Providencia número 26-2017 de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República, todas en el expediente número 2017-353 formado en la Secretaría General de la Presidencia de la República, sobre la creación de un artículo transitorio en la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, mediante el cual se autorice a la Institución, excepcionalmente, emitir certificaciones del Documento Personal de Identificación a todos los ciudadanos y extranjeros domiciliados. Además, se hace del conocimiento por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República que dicho expediente se trasladó en forma urgente al Ministerio de Gobernación para los efectos contenidos en la última providencia anteriormente señalada. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. **4.5. CONOCIMIENTO DE RESPUESTA BRINDADA AL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS SOBRE LA CREACIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EMITIR CERTIFICACIONES DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-0885-2017 de fecha 01 de febrero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-0797-2017 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete enviado al Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas por medio del cual se da respuesta al oficio CC-15-2017 de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en el que se hace del conocimiento sobre los requerimientos que se han realizado al Presidente de la República y Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República para la creación de un artículo transitorio en la Ley del Registro Nacional de las Personas, mediante el cual se autorice al Registro Nacional de las Personas, excepcionalmente, emitir certificaciones del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.6. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO SOBRE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO -COCODES- DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-0892-2017 de fecha 01 de febrero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta**

de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; B), del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega el oficio CPD-01-24-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete de la Comisión Presidencial de Diálogo, por medio del cual traslada la copia de la solicitud de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, efectuada por la Coordinadora Departamental de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- del departamento de Chimaltenango, para que el Directorio les conceda una audiencia con el fin de dar seguimiento al diálogo sobre el tema de la rebaja del costo de los documentos que emite el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se remita comunicación al Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo Nacional, por medio del cual se informe que por encontrarse en estos momentos el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en una fase de transición y planificación para liquidar el Contrato Administrativo suscrito oportunamente con la entidad Easy Marketing, S.A., ente encargado de la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, se le estará haciendo de su conocimiento la fecha en la cual el Directorio les recibirá para tratar los temas que se encuentran pendientes. No obstante, el Registro Nacional de las Personas está en la total disposición de continuar trabajando con la Mesa de Diálogo y programar una próxima reunión de trabajo en la oficina de dicha Comisión para conocer si los servicios y los acuerdos alcanzados con los líderes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- de Chimaltenango se encuentran implementados.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME PRESENTADO SOBRE EL "PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". (Oficio de referencia DE-0789-2017 de fecha 27 de enero de 2017). Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del

Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Tercero: Temas: 3.4., y Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 19), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero, todas del 2017. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DPR-0180-2017 de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete de la Dirección de Procesos, a través del cual se presenta el informe sobre el "Proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-", Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016) suscrito con la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, correspondiente al período del nueve al trece de enero del dos mil diecisiete, dentro del cual se expresa que la relacionada entidad solicitó autorización para hacer entrega del SCRIPT de personalización a la empresa DATACARD GROUP, para hacer la integración y las pruebas operativas del caso. Asimismo, se acompaña la copia del oficio OF.DAL-198-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-18-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, en el que se indica que es procedente atender la solicitud anterior, debiendo a su costo realizar los cambios necesarios en los sistemas, y/o máquinas de impresión para realizar tales fines así como el perfil eléctrico y los aplicativos que se necesiten para interactuar con todas las funcionalidades del chip. Además, que tanto la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima como DATACARD GROUP suscriban un convenio de confidencialidad entre ambas, por lo relevante de la información que ambos poseen, debiendo trasladarlo a la Dirección de Asesoría Legal para su resguardo. Se adjunta también la copia del oficio DE-0783-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete dirigido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, por medio del cual se instruye para que en su calidad de enlace con la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, efectúe la comunicación correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LOS JEFES DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD, DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.** (Oficio de referencia DE-0845-2017 de fecha 31 de enero de 2017). Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de

Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Respuestas a instrucciones: 4) del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero, todas del 2017. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite la copia de la resolución de fecha nueve de enero del año en curso, emitida por el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, constituido en Tribunal de Amparo, dentro del expediente de Amparo número 01045-2016-01073, Oficial 3º, promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, contra los Jefes de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, de la Dirección de Presupuesto, en la que se declaró lo siguiente: I. Aprobar el DESISTIMIENTO TOTAL planteado por ANA ROCIO DE LA CRUZ RECINOS en la calidad de MANDATARIA GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA CON REPRESENTACIÓN de la entidad EASY MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA, de la presente acción de amparo. II. El presente desistimiento impide renovar en el futuro el presente proceso y supone la renuncia al derecho respectivo. III. Oportunamente archívese el presente expediente. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al caso. **5.3. PROTOCOLO DE TRANSICIÓN DE TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016. (Oficio de referencia DE-0865-2017 de fecha 01 de febrero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de

Directorio número 53-2016, del 24 de agosto, todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio OF.DAL-169-2017 de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se adjunta la opinión DAL-12-2017 de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, mediante la cual se analiza el documento denominado: Protocolo de Transición de todos los temas relacionados con el Contrato Administrativo número 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016 suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, el cual fue elaborado en su oportunidad por parte de la Mesa Técnica de Transición y trasladado por medio del oficio MTT-45-2016 de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, del cual también se adjunta copia. Dicha opinión literalmente expresa lo siguiente: *"No es conveniente utilizar el documento denominado 'Protocolo de Transición Temas relacionados con el Contrato Administrativo No. 55-2008 y su modificación' toda vez que la Mesa Técnica de Transición y el proceso de transición no tiene fundamento legal ni contractual, por lo tanto carece de coercibilidad para obligar a ambas partes en lo que a su cumplimiento se refiere, sin embargo, podrá realizarse como material de apoyo para coadyuvar a establecer las obligaciones pendientes de cumplimiento facilitar el procedimiento interno previo a que termine el contrato"*. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que la copia de los documentos antes mencionados fue remitida a la Comisión de Alto Nivel por medio del oficio DE-0863-2017 de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, del cual se adjunta copia, para que coadyuven a la labor que dicho órgano desarrolla. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Comisión de Alto Nivel busque los mecanismos adecuados para hacer uso del documento denominado "Protocolo de Transición" sobre los temas relacionados con el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscrito con la entidad Easy Marketing Sociedad Anónima, e informar sobre las acciones tomadas para el efecto. **5.4. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO QUE SE HA DADO AL EXPEDIENTE DE ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDO POR EL DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, RONALD ESTUARDO ARANGO ORDOÑEZ, EN CONTRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-0826-2017 de fecha 31 de enero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DAL-199-2017 de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual informa sobre el seguimiento que se ha dado al expediente de Acción de Amparo número 01145-2016-209, Oficial 2º., Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, promovido por el Diputado del Congreso de la República de Guatemala, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, en contra del Registro Nacional de las Personas, haciendo de conocimiento que fueron notificadas las resoluciones de fechas diecisiete, dieciocho, dos de diecinueve y veintitrés de enero del presente año, donde se indica que en la Resolución del veintitrés de enero del año en curso: **I. se abre a prueba la presente acción constitucional de amparo por el plazo de ocho días.** Y en la Resolución del diecinueve de enero del presente año se indica que: III) en cuanto a tener por evacuada la audiencia de vista por cuarenta y ocho horas se le otorga al amparista (Ronald Estuardo Arango Ordoñez), no ha lugar por haberse evacuado en forma extemporánea. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.5. INFORME SOBRE LOS AVANCES ALCANZADOS EN EL TEMA DEL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA INSTAURAR LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN EL 2018. (Oficio de referencia DE-0818-2017 de fecha 30 de enero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: Respuestas a instrucciones: 4.1., numeral 1) del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio SB-DA-0116-2017 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete de la Dirección Administrativa, con el que informa sobre los avances alcanzados en el tema del arrendamiento o adquisición de inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas en el año dos mil dieciocho, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. **5.6. INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROYECTO DATA CLEANSING. (Oficio de referencia DE-0869-2017 de fecha 01 de febrero de 2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: O), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5),

del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio RC-OF-0292-2017, DPR-0361-2017, DIE-470-2017, DGCI-387-2017, DVIAS-094-2017 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Gestión y Control Interno y Verificación de Identidad y Apoyo Social, a través del cual se presenta informe sobre el seguimiento que se ha dado al proyecto de Data Cleansing. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda.

5.7. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO A LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-0852-2017 de fecha 31 de enero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: numeral 6), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DPR-0352-2017, DIE-437-2017 y DAL-209-2017 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística y Asesoría Legal, mediante el cual se presenta el informe sobre el seguimiento dado a la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, velando por conservar la integridad de los sistemas respectivos y que no se vulneren los contratos administrativos números cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se informe y presente una programación sobre las solicitudes de impresión de Documentos Personales de Identificación -DPI- a ser enviadas a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima.

5.8. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ:

a) QUE SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA VELAR PORQUE LOS SERVICIOS QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS BRINDA NO SEAN AMENAZADOS NI VULNERADOS. b) QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL PROMOVIDO POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Oficio de referencia DE-0819-2017 de fecha 30 de enero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto:

Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia de los oficios DE-0813-2017 y DE-0814-2017, ambos de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, enviados a todas las dependencias del Registro Nacional de las Personas por medio de los cuales se reiteró, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, lo siguiente: a) Que se realicen las acciones legales y administrativas necesarias, para velar porque los servicios que el Registro Nacional de las Personas brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución. b) Que se cumpla con lo dispuesto en el amparo provisional promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos. **Conclusión:** Se dan

por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.9. OFICIO ENVIADO AL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DEL CUAL SE LES REITERÓ VELAR POR LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-0828-2017 de fecha 31 de enero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6., Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: numeral 3.3, del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-0795-2017 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete enviado al Registro Central de las Personas y a la Dirección Administrativa, por medio del cual se les reiteró velar por la guarda y custodia de los Documentos Personales de Identificación en las oficinas del Registro Civil de las Personas ubicadas en el territorio nacional, y proveer de cajillas de seguridad para el efecto. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **5.10. OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ, DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE URGENCIA NACIONAL.** (Oficio de referencia DE-0829-2017 de fecha 31 de enero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), H) y O), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 13), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 13), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 13), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero;

Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero, todas del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-0821-2017 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró, con fundamento en lo decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo a través del cual se ordena al Registro Nacional de las Personas asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, dar seguimiento a las solicitudes efectuadas a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, relacionadas con los temas de urgencia nacional siguientes: **a)** Reforma del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas para extender el plazo del Código Único de Identificación -CUI-. **b)** Uso de la certificación del Documento Personal de Identificación como alternativa en el tema de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **c)** Compra directa, por urgencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se envíe oficio al Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, con el objeto de que en uso de la iniciativa de ley que tiene el alto Organismo que preside, se someta a consideración, análisis y aprobación del Pleno del Congreso de la República lo siguiente: **1)** Uso de la certificación del Documento Personal de Identificación como alternativa en el tema de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, siendo el costo asumido por la persona interesada; y, **2)** Compra directa, por urgencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes.----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 01. (Oficio de referencia DE-0905-2017 de fecha 02 de febrero de 2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio L12-048-2017 de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual solicita que se apruebe la Disminución Presupuestaria número 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, para el efecto se adjunta el dictamen presupuestario número 006-2017 emitido por dicha Dirección y en el que se indica que es procedente someter a consideración del Directorio la aprobación de la relacionada disminución presupuestaria. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), en la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q.4,285,312.27). Con la disminución antes indicada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se disminuirá a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y


TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.370,325,063.73). **6.2. SOLICITUD DE AUMENTO DE PRESUPUESTO.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad disponen instruir al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe solicitud al Ministerio de Finanzas Públicas para que se amplíe el presupuesto asignado al Registro Nacional de las Personas, en virtud que es necesaria para atender lo relacionado a los proyectos del voto en el extranjero y "Alerta Temprana de Vida". Asimismo, en virtud que se realizó una disminución al presupuesto de ingresos de la Institución, reflejado en el punto de acta precedente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.

6.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el Registro Nacional de las Personas brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación y ofertas de dichos contratos, por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del Registro Nacional de las Personas, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.


6.4. CONSTANCIA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se envíe comunicación al Congreso de la República a efecto de que resuelvan lo pertinente conforme a la Ley.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes seis de febrero del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----


OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciséis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



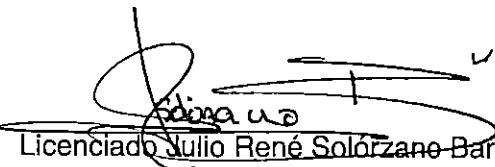
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



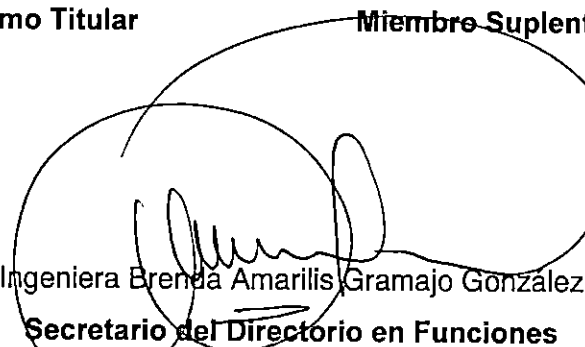
Licenciado Mario René Álvarez Galán
**Segundo Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho Ministerial
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez
Secretario del Directorio en Funciones